

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL

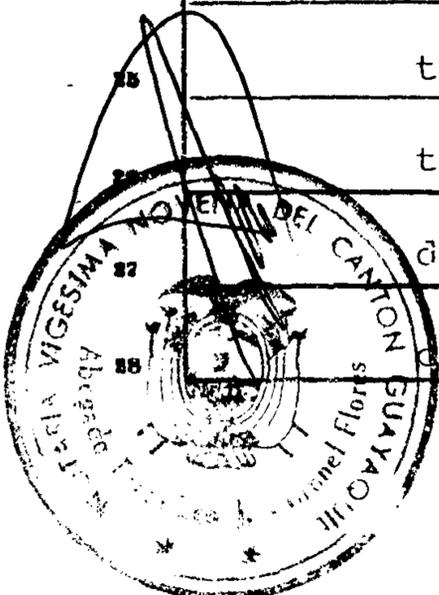
ESTATUTO QUE HACE LA COMPAÑIA
SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE
ENTREGA INMEDIATA C. LTDA.; Y
CESION DE PARTICIPACIONES SO-
CIALES DE LA MISMA COMPAÑIA QUE
HACE EL SEÑOR ECONOMISTA JAIME
LEROUX MURILLO, A FAVOR DEL SE
ÑOR INGENIERO TOMAS LEROUX MU-
RILLO .x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x
CUANTIA: S/.140.000.00 .x.x.x.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintisie-
te de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis,
ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vi-
gésimo Noveno del Cantón, comparece por una parte el
señor ECONOMISTA JAIME LEROUX MURILLO, quien actúa por
sus propios derechos y por los que representa de la
COMPAÑIA SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INME-
DIATA C. LTDA., en su calidad de G E R E N T E, con-
forme lo justifica con el documento que se agrega a
esta escritura, como habilitante; y declara ser de es-
tado civil casado, de profesión Economista; y, por
otra parte comparece el señor INGENIERO TOMAS LEROUX
MURILLO, de estado civil casado, de profesión Inge-
niero ; ambos comparecientes ecuatorianos, mayores
de edad, portadores de sus cédulas de Ley, con
domicilio en esta ciudad. a quienes de conocer doy fe.

Notario
Francisco Coronel Flores
Cantón Guayaquil
Provincia Guayas
República del Ecuador
27 de Noviembre de 1986

00003

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
el veinticuatro de Noviembre del mismo año, con domi-
cilio principal en la ciudad de Guayaquil con un capi-
tal de CIEN MIL SUCRES dividido en cien participacio-
nes de un mil sucres cada una; b) Mediante escritura
pública celebrada ante el Doctor Jorge Jara Grau, Nota-
rio Segundo del Cantón Guayaquil el nueve de Abril de
mil novecientos ochenta y cuatro inscrita en el Regis-
tro Mercantil el veintiuno de Marzo del mismo año, se
aumentó el capital social a Quinientos sesenta mil su-
cres dividido en quinientas sesenta participaciones de
un mil sucres cada una, el mismo que se encuentra pa-
gado en su totalidad e igualmente se reformó el Artícu-
lo quinto del Estatuto Social; c) La Junta General Ex-
traordinaria de socios de SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO
DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA., llevada a cabo el cinco
de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, resol-
vió: Uno) Aumentar el Capital Social de la compañía
en la suma de Ciento cuarenta mil sucres dividido en
ciento cuarenta participaciones de un mil sucres cada
una, aumento el capital que será pagado tomando de las
utilidades correspondientes al ejercicio económico de
mil novecientos ochenta y cinco, valor que se acredita
a los socios a prorrata de las participaciones que ac-
tualmente poseen, de la siguiente manera: al Economis-
ta Jaime Leroux Murillo que es actual propietario de
doscientas ochenta participaciones de un mil sucres
cada una que equivale al cincuenta por ciento del ac-



00004

AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, yo

Economista Jaime Leroux Murillo, por los derechos que represento en mi calidad de G E R E N T E de SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA., de claró: Uno) Que queda aumentado el capital social de la compañía de quinientos sesenta mil sucres a setecientos mil sucres mediante el incremento de ciento cuarenta mil sucres dividido en ciento cuarenta participaciones de un mil sucres cada una que son suscritas y pagadas en la forma como se estipula en la cláusula segunda y en los términos que constan en el Acta de la Junta General de Socios celebrada el cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, es decir: Economista Jaime Leroux Murillo, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito y pagado setenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; Doctor Fernando Alarcón Saénz, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito y pagado treinta y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una; y la señorita Trinidad del Pino de la Vera, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito y pagado treinta y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una; Dos) Que el aumento de capital ha sido pagado por los socios tomando ciento cuarenta mil sucres de las utilidades del año mil novecientos ochenta y cinco, por lo que recibirá las participaciones señaladas en la declaración precedente.

CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- El Economista Jaime Leroux Muri



la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes. DOCUMENTOS HABILITANTES.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA."

En Guayaquil, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a las dieciocho horas, en el local social de la Compañía, ubicado en las calles Chimborazo cuatrocientos trece y Aguirre, se

reúnen con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios, las siguientes personas: Econo-

nomista Jaime Leroux Murillo, propietario de doscientas ochenta participaciones sociales, Doctor Fernando

Alarcón Saénz, propietario de ciento cuarenta participaciones sociales, y señorita Trinidad Del Pino de la

Vera, propietaria de ciento cuarenta participaciones sociales. Todas las participaciones son iguales, indivisibles, de un valor de mil sucres cada una de ellas

y se encuentran totalmente pagadas. Como los concurrentes representan la totalidad del capital social

suscrito y pagado de la Compañía, esto es la suma de quinientos sesenta mil sucres, acuerdan por unanimidad

constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, estando también unánimes en que se trate sobre los siguientes puntos: Uno) El aumento del capital social de

la Compañía; dos) La suscripción y el pago de las nuevas participaciones; tres) La Cesión de las participaciones sociales del señor Economista Jaime Leroux Murillo y la admisión de nuevo socio; y, cuatro) La refor-

mas participaciones; tres) La Cesión de las participaciones sociales del señor Economista Jaime Leroux Murillo y la admisión de nuevo socio; y, cuatro) La refor-

mas participaciones; tres) La Cesión de las participaciones sociales del señor Economista Jaime Leroux Murillo y la admisión de nuevo socio; y, cuatro) La refor-



bre el Punto Dos del orden del día, resolviéndose sus

cribir y pagar la totalidad de las participaciones co-

rrespondientes al aumento del capital acordado por par-

te de todos los socios, en la proporción y de la mane-

ra siguiente: Economista Jaime Leroux Murillo, suscri-

be y paga setenta participaciones sociales de mil su-

crer cada una de ellas, Doctor Fernando Alarcón Sáenz,

suscribe y paga treinta y cinco participaciones socia-

les de mil sucrer cada una de ellas, y senorita Trini-

dad del Pino De La Vera, suscribe y paga treinta y cin-

co participaciones sociales de mil sucrer cada una de

ellas. El pago de las nuevas participaciones sociales

resuelven hacerlo tomando ciento cuarenta mil sucrer

de las utilidades del ejercicio de mil novecientos o-

chenta y cinco, correspondiendo a cada uno de los so-

cios los siguientes valores a prorrata de sus partici-

paciones sociales: Al Economista Jaime Leroux Murillo

que es actual propietario de doscientas ochenta parti-

cipaciones de mil sucrer cada una que equivale al cin-

cuenta por ciento del actual capital de la Compañía

se le asigna la suma de setenta mil sucrer, con la

cual cubre el valor de setenta participaciones de mil

sucrer cada una al Doctor Fernando Alarcón Sáenz, que

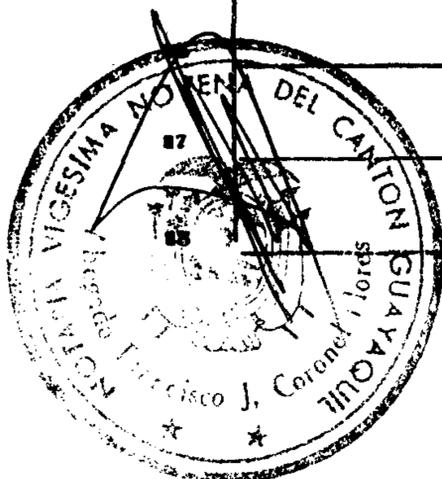
es actual propietario de ciento cuarenta participacio-

nes de mil sucrer cada una que corresponde al veinti-

cinco por ciento del capital actual de la Compañía se

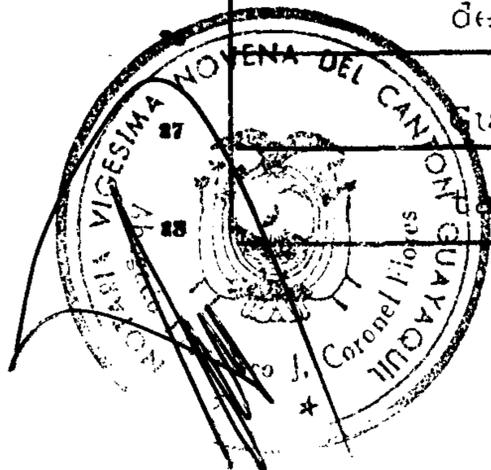
le asigna la suma de treinta y cinco mil sucrer con la

cual cubre el valor de treinta y cinco participaciones



cuantía resuelta, de la cesión de las participaciones sociales y de la reforma de los estatutos en cuanto al Artículo quinto sobre el capital social, para todo lo cual deberá otorgar a nombre y en representación de SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA., la escritura pública correspondiente. Por no haber otro asunto que tratar se concedió un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que, una vez reinstalada la reunión, leída por Secretaría fué aprobada por unanimidad sin modificaciones, firmando para constancia de ello los socios presentes, en unidad de acto con el Presidente y Secretario. La sesión se levantó a las veintiun horas. (firmado) Ilegible, DOCTOR FERNANDO ALARCON SAENZ. Presidente de la Junta (firmado) Ilegible, ECONOMISTA JAIME LEROUX MURILLO. Gerente-Secretario. (firmado) Ilegible, SEÑORITA TRINIDAD DEL PINO DE LA VERA. CERTIFICO: En la sesión extraordinaria celebrada por la Junta General de Socios de la Compañía SEDEI, Servicio Ecuatoriano de Entrega Inmediata C. Ltda., llevada a cabo el día cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se aprobaron lo siguientes puntos del orden del día. Uno) Aumento de capital social; Dos) Cesión de participaciones que hace el Economista Jaime Leroux Murillo en favor del señor Ingeniero Tomás Leroux Murillo; y, tres) Reforma de Estatutos Sociales, en su Articulado correspondiente.

Guayaquil, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. (firmado) Ilegible, ECONOMISTA JAIME LEROUX



CERTIFICO: Que en el Diario "El Telégrafo" en su edición corres
pondiente al día trece de enero de mil novecientos ochenta y nue
ve (Año 105-Nº37.935) se ha publicado el extracto de la escri
tura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la com
paña de responsabilidad limitada SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE
ENTREGA INMEDIATA C. LTDA; con la razón de su aprobación.- Guaya
quil, 16 de enero de 1989.



Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

mm/.

cientos treinta y cuatro a cuarenta mil setecientos

treinta y cinco, número nueve mil cuatrocientos sesen-

ta del Registro Mercantil y anclado bajo el número

catorce mil trescientos cincuenta del Repertorio. Ar-

chivándose los certificados de Registro y Defensa Na-

cional. Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecien-

tos ochenta y seis. El Registrador Mercantil Suplente.

(firmado) Ilegible, LICENCIADO CARLOS PONCE ALVARADO.

Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil.

Foy un sello. Leída que les fue a los comparecientes

esta escritura íntegramente por mí el Notario, dichos

otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo

en unidad de acto de todo lo cual doy fé. ENMENDADO:

GERENTE, ochenta.- VALEN.-

SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C.LTDA.

R.U.C.#. 0990360227001.

ECONOMISTA JAIME LEROUX MURILLO. (GERENTE)

Céd. Ciud. No. 170069875-4

Céd. Trib. No. 48882

Cert. Vot. No. 09874 Justificación

ING. TOMAS LEROUX MURILLO.

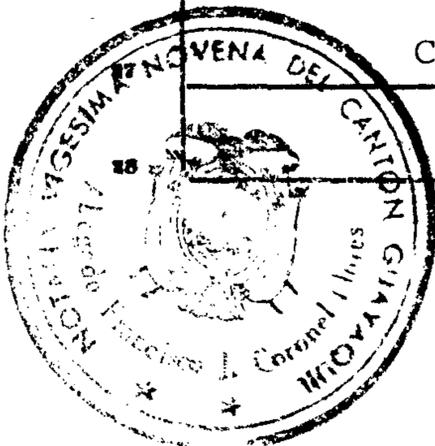
Céd. Ciud. No. 0900909284

Céd. Trib. No. 80192

Cert. Vot. No. Exonerado

Abdo. Francisco J. Coronel J.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

Se



plimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-2-2-1-06660, dictada por el Intendente de Compañías, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta i ocho, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA., de fojas 6.947 a 6.961, Número 1.930 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.790 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero veintidos de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 203 - un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Febrero veintidos de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a fojas 29.656 y 10.381 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho y mil novecientos ochenta i cinco, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Febrero veintidos de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA.- Guayaquil, Febrero veintidos de mil novecien